

declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de pavimento y aceras en la calle Maestro Caballero. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional. (Fecha y firma.)

Alicante, 27 de junio de 1962.—El Secretario, J. García Sellés.—El Alcalde, A. Soler.—3.098.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta de la instalación de alumbrado público en la avenida Maisonnave.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Instalación de alumbrado público en la avenida Maisonnave.

Tipo: 482.505,27 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que se reciba el oficio de adjudicación hasta que se devuelva la fianza definitiva; en plazo de sesenta días; contra certificaciones con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Oficina donde obra el expediente y condiciones: Negociado de Subastas y Concursos.

Garantías provisional y definitiva: La primera es de pesetas 9.650,10, y la segunda, del 4 por 100 del remate. Se constituirán en metálico en las Arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día laborable anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acreditada con la primera copia de la escritura de poder, que bastanteada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Maisonnave; que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ..... (en letra) pesetas; que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Alicante, 27 de junio de 1962.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, J. García Sellés.—3.123.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Benasal por la que se anuncia concurso público para adjudicar las obras de reforma en el cine sito en la plaza de Don Blasco de Alagón, propiedad de este municipio.**

El Alcalde nacional de Benasal hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en 7 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas, y no habiéndose presen-

tado reclamaciones durante el plazo reglamentario, se anuncia concurso público para adjudicar las obras de reforma en el cine sito en la plaza de Don Blasco de Alagón, propiedad de este municipio, por el tipo de novecientos veinticinco mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas veintitrés céntimos (925.466,23 pesetas) a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses, a partir de la formalización escrita del contrato, efectuándose los pagos contra las certificaciones de obras que oportunamente se libren.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos a que se contrae este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día que que aquella se celebre y horas de oficina.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del tipo inicial, o sea, dieciocho mil quinientas nueve pesetas treinta y dos céntimos (18.509,32 pesetas), y la definitiva será el 4 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la obra.

Las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo inserto al final y reintegradas con timbre de la clase 6.ª, se presentarán en esta Secretaría durante las horas de oficina dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir suscritas por los propios licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante, y en sobre cerrado, junto con el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, haciendo constar que no podrá retirarse un pliego una vez presentado, pero podrá el citador presentar nuevas proposiciones dentro del plazo reglamentario sin necesidad de acompañar otro resguardo de fianza provisional.

La celebración del acto de apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Consejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación, o quien legalmente le sustituya, quien dará fe del acto de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las cantidades resultantes de las obras objeto de esta subasta, que para su efectividad legal no precisa de autorización alguna, serán satisfechas con cargo a las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ..... número ....., provisto del documento nacional de identidad número ..... y del carnet de empresa con responsabilidad, enterado del pliego de condiciones y anuncios correspondientes al concurso de las obras de reforma en el cine sito en la plaza de Don Blasco de Alagón, propiedad del municipio, acepta todas y cada una de las condiciones exigidas y se compromete a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos la previsión y seguridad social. Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Benasal, 26 de junio de 1962.—El Alcalde, Tomás Fabrera.—3.076.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncia subasta para adjudicación y ejecución de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios en la zona de viviendas subvencionadas de la Soledad».**

Hasta las catorce horas del día 7 de agosto próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para adjudicación y ejecución de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios en la zona de viviendas subvencionadas de la Soledad», de esta villa de El Espinar. El tipo de licitación es el de tres millones doscientas setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas con once céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y en el que están incluidos ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento don Ignacio de Cárdenas y Pastor y bajo su dirección facultativa, con intervención del Aparejador municipal y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que, en unión del proyecto, pueden examinarse en la Secretaría municipal.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, a partir de la fecha de comienzo de los trabajos, que tendrá lugar dentro del mes siguiente a la fecha de la adjudicación y el de garantía de un año, a contar de la recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento, en pliego cerrado y lacrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la hora fijada al principio. En pliego aparte, el licitador presentará la carta de pago de la garantía provisional, que será del 3 por 100 del tipo de subasta; documento nacional de identidad; justificante de hallarse al corriente en seguros sociales; el último recibo de la contribución industrial o de utilidades, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación municipal.

La garantía definitiva que habrá de constituir el que resulte adjudicatario en arcas municipales será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, y del 4 por 100 de la cantidad que sobrepase dicha cifra del total importe en que le sea adjudicado el remate.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 8 de agosto próximo. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de expediente, reintegros, Derechos reales, anuncios, honorarios notariales y demás que sean inherentes. Los poderes para licitar en representación estarán bastanteados por cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia. Y en todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de contratación municipal y pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., y con documento nacional de identidad núm. ....; enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública, los obras de «Pavimentación e instalación de servicios de agua y alcantarillado en la zona de viviendas subvencionadas de La Soledad», de la villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos a los que se somete expresamente y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con póliza de seis pesetas.)

El Espinar, 4 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.231.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra (Burgos) por la que se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de calles de esta localidad, bajo el tipo de dos millones tres mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con diez céntimos, a la baja.

El plazo de realización de las obras será el estipulado en el pliego de condiciones confeccionado por este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás documentos relacionados con las obras, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta mil sesenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el importe del 4 por 100 del total del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento du-

rante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio hasta una hora antes de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles. Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día ....., y demás condiciones que se exigen para la subasta de las obras de pavimentación de las calles de esa localidad de Fresneda de la Sierra Tirón, se compromete a realizar tales obras con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Fresneda de la Sierra, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, Gregorio Alarcía.—3.253.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se saca a subasta pública las obras de pavimentación de la Avenida de los Manantiales en Torremolinos.

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de pavimentación de la avenida de los Manantiales en Torremolinos, por el tipo de licitación de setecientas treinta y nueve mil trescientas veinte pesetas con cincuenta y un céntimos (739.320,51 pesetas).

La garantía provisional será de veintitrés mil ciento setenta y nueve pesetas con sesenta céntimos (23.179,66 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo) durante las horas hábiles de oficinas, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la avenida de los Manantiales, en Torremolinos, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día .....; conforme en un todo a las mismas, se comprometo tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... (precio en letras y cifras). Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, ..... de ..... de 1962

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—3.276.